

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno subvenciona con 4,5 millones de euros a 198 entidades locales para la contratación de 600 desempleados

Las ayudas se destinan a la realización de obras y servicios de interés general y social

Sábado, 30 de abril de 2011

El Gobierno de Navarra, a través del Servicio Navarro de Empleo (SNE), ha destinado 4,5 millones de euros a subvencionar a 198 entidades locales para el desarrollo de [232 proyectos](#), que van a permitir la contratación de cerca de 600 personas en paro. Los proyectos, presentados por 164 ayuntamientos, 17 concejos y 17 agrupaciones, juntas y mancomunidades, han sido cofinanciados en un 50% por el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo del Fondo Social Europeo.



Empleados en una oficina de la administración.

Las contrataciones de los trabajadores están destinadas a la realización de una actuación determinada de interés social o a la prestación de un servicio a cargo de las diferentes instituciones. Las obras que se contemplan se dirigen, sobre todo, a la mejora y mantenimiento general de las calles, jardines y edificios públicos ubicados en las diferentes localidades. La prestación de servicios se localiza, en su mayor parte, en distintas asociaciones culturales, deportivas o turísticas de cada una de las localidades beneficiarias.

La cuantía de la subvención a percibir por las entidades solicitantes será la necesaria para sufragar, hasta un máximo del 80%, los costes salariales totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, según convenio colectivo vigente, por cada trabajador desempleado contratado.

Los criterios a la hora de seleccionar se han regido por la mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado; la condición de exclusión o riesgo de exclusión del mercado de trabajo del demandante de empleo; el nivel de protección por desempleo de los posibles beneficiarios; la existencia de responsabilidades familiares, entendiéndose por éstas tener a cargo del trabajador desempleado que se contrata, el cónyuge, hijos menores de veintiséis años, mayores con discapacidad o menores

acogidos; la edad y condición de mujer; y la situación de paro de larga duración.

Los proyectos municipales que el SNE ha considerado preferentes han sido: servicios de utilidad colectiva, tales como mejora de la vivienda, vigilancia y seguridad; revalorización de espacios públicos urbanos; transportes colectivos; comercios de proximidad; actividades que afecten a la gestión de residuos, gestión de aguas, protección y mantenimiento de zonas naturales, así como aquellas que incidan directa o indirectamente en el control de la energía. También los servicios de ocio y culturales: promoción del turismo, desarrollo cultural local, promoción del deporte y sector audiovisual.

Por último, los servicios personalizados de carácter cotidiano como: cuidado de niños; prestación de servicios a domicilio a personas incapacitadas o mayores; y ayuda a jóvenes en dificultad y con desarraigo social.

Cabe recordar que el IV Plan de Empleo de Navarra suscrito por el Gobierno de Navarra con la CEN, UGT y CCOO contiene compromisos concretos de política de empleo que se orientan hacia colectivos específicos con especiales dificultades de inserción. Otra de las líneas directrices que recoge el plan es la necesidad de incidir en la potenciación y desarrollo de la actividad en los nuevos yacimientos del empleo.